

**ANUNCIO de 27 de junio de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 27 de junio de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO  
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
DOMINGO REDONDO PEREIRO	Merced, 61- 8ª	La Coruña	15009	33756719X	300,00	141 L 16/87	11/06/03	CC-0695/02	18/06/03
ANTONIO CHAVES PEDRERA	Fco. de la Fuente, 7	Madrid	28031	06987165H	300,00	141 L 16/87	06/06/03	CC-0981/02	18/06/03